



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017-MDS/A

Sayán, 09 de marzo de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, el Informe N°0039-2017-SGRH/MDS, de fecha 08 de marzo de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 031-2017-GM/MDS, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Gerencia Municipal, respecto a la Conformación del Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo para el ejercicio fiscal 2017; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Procedimiento de Ejecución Coactiva, se encuentra regulado por la Ley N° 26979 – Ley de Ejecución y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 036-2001-EF, dispositivos legales que establecen el marco legal de los actos de ejecución de las entidades de la administración pública, para efectos de iniciarse un procedimiento cuando exista obligaciones por cobrar que sean de naturaleza tributarias o no tributarias (administrativas), las mismas que deberán estar debidamente notificadas mediante acto administrativo, donde constará, que la obligación es exigible coactivamente. En ese sentido, quien conducirá dicho procedimiento será iniciado y conducido por el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Art. 7° Numeral 7.1 cuyo texto: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos".

En ese contexto, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recoge el requerimiento efectuado por la Gerencia de Fiscalización y Control, y contando con la disponibilidad presupuestal a través del Memorandum N°0285-2017-MDS/OPP, solicita que se conforme el Comité encargado de la conducción del concurso público de méritos para cubrir una (01) plaza de ejecutor coactivo y una (01) plaza de auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que propone de la siguiente manera:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| - Jefe de la Oficina General de Administración | <b>PRESIDENTE</b> |
| - Gerente de Fiscalización y Control           | <b>MIEMBRO</b>    |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica      | <b>MIEMBRO</b>    |
| - Sub Gerente de Recursos Humanos              | <b>MIEMBRO</b>    |

Que, mediante Informe N° 031-2017-GM/MDS, de fecha 09 de marzo de 2017, el Gerente Municipal señala que a efectos de cumplir con lo requerido, recomienda que se conforme el Comité de Selección el mismo que debe estar integrado por el Jefe de la Oficina General de Administración, quien presidirá la Comisión, el Sub Gerente de Recursos Humanos (Miembro), Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro) y Gerente de Fiscalización y Control (Miembro), quienes realizaran su actuación conforme lo establece la Ley N°26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento y demás normas sobre la materia.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017-MDS/A

//...

**Artículo 1.- Designar** a los Miembros Integrantes del Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para cubrir una (01) plaza de Ejecutor Coactivo y una (01) Plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

### Miembros:

- Jefe de la Oficina General de Administración	<b>PRESIDENTE</b>
- Gerente de Fiscalización y Control	<b>MIEMBRO</b>
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>MIEMBRO</b>
- Sub Gerente de Recursos Humanos	<b>MIEMBRO</b>

**Artículo 2.- Encargar** al Comité designado en el artículo anterior, adoptar las acciones y coordinaciones pertinentes para la realización del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Ejecutor Coactivo y un(01) Auxiliar Coactivo, para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que deberá realizarse en el más breve plazo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

